



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS A MUNICIPIOS

PATRIMONIO MUNICIPAL

Inventario De Bienes Inmuebles

MUNICIPIO: Santa María Del Oro

CÓDIGO:

DEPENDENCIA:

CÓDIGO:

GÉNERO:

CÓDIGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO
1	<p>Contrato de Comodato, Por Parte de Héctor Sandoval Sánchez y Eulalia López Mendoza, por el predio denominado el "Guayabo y Reparito", con una superficie de 89-51-89 Ochenta y nueve Hectáreas, cincuenta y un áreas, ochenta y nueve centiáreas, de las cuales traspasa en comodato 484 cuatrocientos ochenta y cuatro maestros cuadrados.</p> <p>PARA USO EXCLUSIVO DE INSTALACIÓN DE UNA ANTENA QUE PROPORCIONE SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA CELULAR.</p>	20/12/2017	Comodato

Actualizado Al 05 de Marzo de 2018

Encargado De Hacienda Municipal  
Alonso López López

Auditoria

Secretario General Y Sindico  
Fortunato Sandoval Farias

Fortunato Sandoval





En Mazamitla, Jalisco, a los 20 veinte días del mes de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, comparecieron por una parte los señores **HECTOR SANDOVAL SANCHEZ** y su esposa la señora **EULALIA LOPEZ MENDOZA**, mexicanos, mayores de edad, casados entre sí, agricultor y dedicada al hogar respectivamente, con domicilio en Calle La Guera número 35 treinta y cinco, en el poblado de La Guera, Municipio de Santa María del Oro, Jalisco; y por la otra parte El H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco, representado por el señor **ELEAZAR MEDINA CHAVEZ**, y **FORTUNATO SANDOVAL FARIAS**, en sus caracteres de Presidente Municipal y Secretario y Síndico respectivamente, con domicilio de ubicación de la Presidencia Municipal en Portal Hidalgo número 3 tres en Santa María del Oro, Jalisco, en quienes manifiestan que en este acto **CELEBRAN UN CONTRATO DE COMODATO**, el que para su mejor interpretación consignan en los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

**ANTECEDENTES**

--- I.- Declaran los señores **HECTOR SANDOVAL SANCHEZ Y EULALIA LOPEZ MENDOZA**, ser legítimos propietarios y poseedores del Predio Rústico denominado "**GUAYABO Y REPARITO**", ubicado dentro de la Municipalidad de Santa María del Oro, Jalisco, con superficie de **89-51-89 OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS, CINCUENTA Y UN AREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS**, con las medidas y colindancias que aparecen en el Catastro correspondiente y registro Público de la Propiedad.-----

**CLAUSULAS**

--- PRIMERA.- Declaran los señores **HECTOR SANDOVAL SANCHEZ Y EULALIA LOPEZ MENDOZA**, **DAR EN COMODATO, UNA FRACCION** del terreno descrito en el capítulo de antecedentes, con una superficie de **484.00 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, con los siendo 22.00 veintidós metros por lado y que linda: **AL ORIENTE**, con René Sánchez Zepeda y por los demás vientos con resto de la propiedad.---

--- SEGUNDA.- El presente contrato tendrá una vigencia de 99 noventa y nueve años a partir de esta fecha.-----

--- TERCERA.- Los señores **ELEAZAR MEDINA CHAVEZ Y FORTUNATO SANDOVAL FARIAS**, **ACEPTAN** en representación del Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco, **EL COMODATO** otorgado a favor de la Institución que representan.-----

--- CUARTA.- Convienen ambas partes en que la Fracción de Terreno dada en comodato, será **PARA USO EXCLUSIVO** de la Instalación de una Antena que proporcione servicios de Internet y Telefonía Celular caso contrario será motivo de Rescisión del presente contrato.-----

--- QUINTA.- Convienen ambas partes en que el ingreso a la fracción dada en comodato será por el punto denominado "**EL MOLINITO**" exclusivamente, y solo para mantenimiento o reparación de la Antena que se pretende instalar.-----

--- LEIDO que fue el anterior documento, conscientes de su contenido alcance y consecuencias lo firman y lo ratifican en unión de dos testigos mayores de edad y de este domicilio.-----

*Hector Sandoval Sanchez*  
HECTOR SANDOVAL SANCHEZ

*Eulalia Lopez Mendoza*  
EULALIA LOPEZ MENDOZA



*Eleazar Medina Chavez*  
ELEAZAR MEDINA CHAVEZ

*Fortunato Sandoval Farias*  
FORTUNATO SANDOVAL FARIAS



**NUMERO 7,457 SIETE MIL CUATROCIENTOS  
CINCUENTA Y SIETE  
TOMO XI  
LIBRO I UNO**

En Mazamitla, Jalisco, siendo las 12.00 doce horas del día 20 veinte del mes de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete ante Mí LICENCIADO AURELIO TOSCANO HERNANDEZ, Notario Público número 1 uno de esta Municipalidad, comparecieron los señores HECTOR SANDOVAL SANCHEZ, EULALIA LOPEZ MENDOZA, ELEAZAR MEDINA CHAVEZ Y FORTUNATO SANDOVAL FARIAS, con los generales que se mencionan en el presente documento, el primero nacido en La Aurora, la segunda en El Molinito, ambos municipio de Santa María del oro, Jalisco, el Tercero en Santa María del Oro, Jalisco, y el cuarto en Zapopan, Jalisco, nacidos por orden 18 dieciocho de Diciembre de 1948, 15 quince de Febrero de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, 31 de Julio de 1968 y 2 dos de Abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, respectivamente, y se identifican con Credencial para Votar con Fotografia números 1541481941, 1541482029, 1222844522 y 1319865809 respectivamente, todas expedidas por el Instituto Nacional Electoral, Que los C.C ELEAZAR MEDINA CHAVEZ Y FORTUNATO SANDOVAL FARIAS, son funcionarios con carácter públicamente reconocidos, por lo que no es necesario que acrediten la personalidad con que se ostentan, de conformidad con lo dispuesto por el Párrafo II Segundo del Artículo 90 noventa de la Ley del Notariado en vigor, a quienes el Suscrito Notario conceptúa con capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no observo manifestación de Incapacidad Natural, y además el Suscrito Notario no tiene noticias de que esté sujeto a incapacidad Civil, habiendo manifestado en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, estar exentos, quienes me manifiestan que ratifican en todas sus partes el contenido de la presente CONTRATO DE COMODATO, suscrito por los comparecientes con esta misma fecha por estar de acuerdo con su contenido y así mismo reconocen como suyas las firmas que con sus nombres aparecen puestas en el mismo, firmando nuevamente ante mi presencia para constancia.

DOY FE.

*Hector Sandoval*

*Fortunato Sandoval*



*Eulalia Lopez*



*[Handwritten signature]*





**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS A MUNICIPIOS**

**PATRIMONIO MUNICIPAL**

*Inventario De Bienes Inmuebles*

MUNICIPIO: Santa María Del Oro

CÓDIGO:

DEPENDENCIA:

CÓDIGO:

GÉNERO:

CÓDIGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO
1	<p>contrato de Compra/venta, con la Sra. Celina Barragán Contreras y El Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco, del Predio " La Coruquera", por una superficie de 484 cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados.</p> <p>PARA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA QUE PROPORCIONE SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA CELULAR.</p>	06/11/2017	250,000.00

Actualizado Al 05 de Marzo de 2018

Encargado De Hacienda Municipal  
Alonso López López

Auditoria

Secretario General Y Síndico  
Fortunato Sandoval Farfán

*Fortunato Sandoval*



Notaría Pública No. 1

Lic. AURELIO TOSCANO HERNÁNDEZ

Notario Público

Testimonio:

TESTIMONIO, PRIMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **15,698**  
**QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO,**  
QUE CONTIEN EL CONTRATO COMPRA-VENTA, OTORGADO POR **LA**  
**SEÑORA CELINA BARRAGAN CONTRERAS, EN**  
**FAVOR DEL H, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.....**

Tomo:

Libro:

Folio:

Notaría Pública No. 1

Lic. Aurelio Toscano Hernández

Notario Titular



— NUMERO 15,689 QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

----- TOMO 24 VEINTICUATRO.-----

-----LIBRO 2 DOS -----

— En Mazamitla, Jalisco, a los 06 seis días del mes de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, ante Mí, LICENCIADO AURELIO TOSCANO HERNANDEZ, Notario Público Número 1 Uno de esta Municipalidad, comparecieron por una parte la señora CELINA BARRAGAN CONTRERAS, y por la otra parte EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO, representado en este acto por los señores, ELEAZAR MEDINA CHAVEZ, FORTUNATO SANDOVAL FARIAS Y ALONSO LOPEZ LOPEZ, en su carácter de Presidente, Sindico y Tesorero respectivamente; quienes dijeron haber celebrado UN CONTRATO DE COMPRA/VENTA el cual sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

FOLIO NUMERO

21,014

ANTECEDENTES:

— I.- Declara la señora CELINA BARRAGAN CONTRERAS, ser legítima propietaria del Predio Rústico denominado " LA CORUQUERA", ubicado dentro de la Municipalidad de Santa María del Oro, Jalisco, con superficie de 196-95-01CIENTO NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, UN CENTIAREA.-----

— Dicho inmueble fue adquirido por la señora por herencia de los señores Rafael y Arnoldo Barragán Contreras con fecha 8 ocho de Junio de 1971 mil novecientos setenta y uno y posteriormente División de Mancomunidad celebrada entre la propia donante y las señoras CARLOTA CONTRERAS VIUDA DE BARRAGAN, EVA BARRAGAN CONTRERAS DE DEL TORO Y GLORIA BARRAGAN CONTRERAS, según Escritura Pública número 5610 cinco mil seiscientos diez, de fecha 3 tres de Agosto de 1983 mil novecientos ochenta y tres, otorgada en la ciudad de Tuxpan, Jalisco, ante la fe del Licenciado ODILON CAMPOS MUNGUIA, Notario Público Número 2 dos de dicha Municipalidad, la cual se Registró mediante su Incorporación bajo el Documento número 1 Uno, Folios del 1 uno al 7 siete, del Libro número 267 doscientos sesenta y siete, con número de orden 51,256 cincuenta y un mil doscientos cincuenta y seis de la Sección Primera, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, documento que doy fe tener a la vista y del que agrego una copia simple al Apéndice de mi Protocolo bajo el número que le

COTEJADO

corresponda de la nota relativa, a la que me remito para su mejor interpretación, encontrándose inscrita bajo el número 1281 mil doscientos ochenta y uno del Sector Rústico en la Oficina de Catastro Municipal de Santa María del Oro, Jalisco.-----

--- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes:-----

**CLAU S U L A S:**

---PRIMERA.- La señora **CELINA BARRAGAN CONTRERAS VENDE**, libre de todo gravamen o limitación de dominio, al corriente en el pago de contribuciones y obligándose al saneamiento para el caso de evicción, al H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco, **QUIEN COMPRA** por conducto de los señores **ELEAZAR MEDINA CHAVEZ, FORTUNATO SANDOVAL FARIAS Y ALONSO LOPEZ LOPEZ**, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico y Tesorero respectivamente del mencionado Ayuntamiento, el siguiente inmueble:-----

--- **FRACCION**, del Predio Rústico denominado " **LA CORUQUERA** " , ubicado dentro de la Municipalidad de Santa María del Oro, Jalisco, con una extensión superficial de **484.00 CUATROCIENTOS OCHENTA CUATRO CUADRADOS** , con los siguientes linderos y medidas:-----

--- **AL NORTE**, en 22.00 veintidós metros, con resto de la propiedad.-----

--- **AL SUR**, en 22.00 veintidós metros, con resto de la propiedad.-----

--- **ORIENTE**, en 22.00 veintidós metros, con Ejido de Higuierillas.-----

--- **AL PONIENTE**, en 22.00 veintidós metros, con resto de la propiedad.-----

--- **SEGUNDA.-** El precio de la Operación es por la cantidad de **\$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL**, precio éste que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, los comparecientes manifiestan que fue liquidado con anterioridad a este acto mediante efectivo; manifestando además que no tienen medio material que identifique dicho pago y el cual la parte vendedora manifiesta por recibido a su entera satisfacción, de conformidad con el Artículo 33 treinta y tres Segundo Párrafo de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.-----

--- **TERCERA.-** Declaran las partes que el precio fijado el inmueble enajenado, es su justo y real valor y que en consecuencia, no existe error, lesión, ni enriquecimiento ilegítimo de ninguna de ellas, renunciando las partes al plazo para ejercitar las acciones, así como al contenido de los

--- O  
otorg

# Notaría Pública No. 1

Lic. Aurelio Toscano Hernández  
Notario Titular



artículos 1356 mil trescientos cincuenta y seis y 1767 mil setecientos sesenta y siete y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.-----

--- CUARTA.- Para mejor identificación del inmueble enajenado, los comparecientes me presentaron croquis por triplicado del mismo, suscrito por ellos, con cuya extensión superficial, medidas y linderos, se conforman expresamente, agregando un ejemplar al Apéndice de Documentos de este Tomo bajo el número que le corresponda de la Nota Relativa.-----

--- QUINTA.- Así mismo me exhiben certificado de No Adeudo expedido por la Oficina de Catastro Municipal de Santa María del Oro, Jalisco, de donde se desprende que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravamen, documento que doy fe tener a la vista y que agrego al Apéndice de mi Protocolo bajo el número que le corresponda en la Nota Relativa al que me remito para su mejor interpretación.-----

--- SEXTA La parte vendedora declara bajo protesta de decir verdad y bajo su responsabilidad, que la situación Registral del inmueble coincide con la que se ha manifestado en esta Escritura.-----

--- SEPTIMA .- La parte adquirente manifiesta su voluntad de prescindir bajo su riesgo, de la inserción de Certificado de Libertad o Gravamen, conforme al Artículo 87 ochenta y -siete, Fracción V Quinta de la Ley del Notariado en vigor.-----

--- OCTAVA.- “LA PARTE COMPRADORA recibe a su entera satisfacción en este acto de “LA PARTE VENDEDORA, la posesión Jurídica y material del inmueble materia de este Instrumento por los riesgos que llegare a sufrir el mismo y los impuestos que lo graven, serán cubiertos a partir de esta fecha en forma exclusiva por “LA PARTE COMPRADORA quien libera expresamente a “ LA PARTE VENDEDORA de toda responsabilidad y obligación al respecto.-----

--- NOVENA.- Las partes en este acto reconocen libremente que en la celebración del presente contrato, no existe, dolo, mala fe, violencia ni algún otro vicio de voluntad que cause la nulidad, invalidez o rescisión del mismo, renunciando en consecuencia a cualquier derecho, acción o excepción que pudiera tener proveniente de dicha circunstancia por lo que se obligan a estar y pasar por lo aquí pactado.-----

--- OCTAVA.- Los gastos y honorarios que se devenguen o causen con el otorgamiento de la presente escritura, serán cubiertos por “ LA PARTE

COTEJADO

COMPRADORA con excepción del Impuesto Sobre la Renta que será por cuenta de la parte vendedora.-----

#### REGIMEN FISCAL DE LA OPERACIÓN

--- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- No se causa por tratarse de Terreno.-----

--- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- En caso de causarse el Impuesto Sobre la Renta la presente enajenación, su importe es a cargo de la parte vendedora, en los términos de la Ley de la Materia, de acuerdo a la determinación del cálculo que por separado se acompaña, del cual se hacer sabedor y se deja, en su caso, un acuse debidamente firmado al libre documentos, bajo el número que corresponda en la nota relativa. Advirtiendo a la parte vendedora que en caso de genera dicho impuesto procederé a dar aviso correspondiente al Servicio de Administración Tributaria de la operación efectuada y el entero de dicho pago.-----

--- TRANSMISIONES PATRIMONIALES.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INUEBLES.- -----

----- TRANSMISIONES PATRIMONIALES.- IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES.- Exento de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 117 ciento diecisiete de la Ley de Hacienda Municipal.-----

#### P E R S O N A L I D A D:

--- I.- Los señores ELEAZAR MEDINA CHAVEZ. FORTUNATO SANDOVAL FARIAS y ALONSO LOPEZ LOPEZ, manifiestan BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la personalidad con la que comparecen a este otorgamiento no les ha sido modificada en forma alguna hasta esta fecha, misma que acreditan ante el Suscrito Notario con los siguientes documentos:-----

--- a).- Con la copia certificada de la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Munícipes para integrar el H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, por el periodo del primero de Octubre del año 2015 dos mil quince, hasta el día 30 treinta de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho; Documentos que doy fe tener a la vista en esta fecha y que agrego al Apéndice de mi Protocolo bajo el número que le corresponda de la Nota Relativa, al que me remito para su mejor interpretación.-----

--- b).- Con copia certificada del Acta de Cabildo celebrada el día 1º. Primero de Octubre del año 2015 dos mil quince, en la que nombran como encargado de la Hacienda Municipal al señor ALONSO LOPEZ LOPEZ; documento que

# Notaría Pública No. 1

Lic. Aurelio Toscano Hernández

Notario Titular



se fe tener a la vista y del que agrego dicha copia al Apéndice de mi protocolo bajo el número correspondiente de la Nota relativa. A la que me remito para su mejor interpretación.-----

## ----- G E N E R A L E S -----

--- Por sus generales los comparecientes manifestaron ser: Mexicanos, mayores de edad; señora **CELINA BARRAGAN CONTRERAS**, casada, sin necesitar el consentimiento de su cónyuge por tratarse de bienes adquiridos por herencia; dedicada al hogar, originaria de Tecalitlán, Jalisco, nació el día 15 de Noviembre de 1950 mil novecientos cincuenta, con Clave Unica de Registro Nacional de Población BACC501103MJCRNL04 y Registro Federal de Contribuyentes BACC501103UJA y con domicilio en Calle Miguel Hidalgo número 110 ciento diez en Tamazula de Gordiano, Jalisco, Código Postal 49650.-----

--- El señor **ELEAZAR MEDINA CHAVEZ**, casado, funcionario público, originario de Santa María del Oro, Jalisco, nació el día 31 treinta y uno de Julio de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, y con domicilio en Los Arreguines, Municipio de Santa María del Oro, Jalisco; el señor **FORTUNATO SANDOVAL FARIAS**, soltero, funcionario Público, originario de Santa María del Oro, Jalisco, nació el día 02 dos de Abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco y con domicilio particular, en Calle Nacional número 26 veintiséis en Santa María del Oro, Jalisco; el señor **ALONSO LOPEZ LOPEZ**, casado, funcionario Público, originario de Santa María del Oro, Jalisco, nació el día 29 veintinueve de Diciembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno y con domicilio en Calle Nacional número 17 diecisiete en Santa María del Oro, Jalisco, manifestando que el Registro federal de Contribuyentes de su representado es MSM850101PRO, todos accidentalmente en esta población con motivo del presente negocio.-----

---- **EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:**-----

--- a).- **AVISO DE PRIVACIDAD.**- En cumplimiento a la Ley federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares y su Reglamento, se señala que los Datos Personales que se proporcionan en este Instrumento, son destinados para fines de identidad de los comparecientes y se guarda en confidencialidad en los términos de Ley.-----

---b).- Que advertí a los comparecientes, que de conformidad con el Artículo 21 veintiuno de la Ley Federal para la Prevención de Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que tiene la Obligación de proporcionar al

COTEJADO



# Notaría Pública No. 1

Lic. Aurelio Toscano Hernández

Notario Titular



argamiento.- DOY FE.-Firmado.- Celina Barragán C.- Fortunato Sandoval.-  
Des Firmas Ilegibles.- Tres Sellos con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- SANT AMARIA  
DEL ORO, JAL.- SECRETARIO Y SINDICO.- SANTA MARIA DEL ORO,  
JAL.- HACIENDA MUNICIPAL,- SANTA MARIA DEL ORO, JAL.- A.  
Toscano.- El Sello de Autorizar .-----

## NOTA RELATIVA

— Bajo los números del 76 setenta y seis al 100 cien, agrego al  
Apéndice de este Tomo, copias de los avisos que dí: Al Archivo de  
Instrumentos Públicos; a la Oficina Registral Foránea número 06 por  
el Aviso preventivo; aviso de Transmisión de Dominio; a la Oficina  
Federal de Hacienda por conducto de la Oficina de Recaudación  
Fiscal número 056, mediante Nota de entero, recibo Oficial número  
A33643011 de fecha 08 ocho de Noviembre del presente año, por la  
cantidad de \$ 6,734.00 SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y  
CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, hoja de calculo ,  
constancia de Operaciones estado de declaraciones Constancia de  
Impuesto retenido y sus anexos; y Acuse de Recibo, por el Impuesto  
Sobre la Renta original del Avalúo y copia de las identificaciones  
juntamente con las constancias de los generales de los otorgantes, y  
su personalidad así como copia de la escritura de adquisición, croquis  
y constancia de no Adeudo.- Noviembre 29 veintinueve del año 2017  
dos mil diecisiete.-----

— SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 4  
CUATRO HOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO,  
CORREGIDO Y LO EXPIDO PARA EL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO,  
JALISCO, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.-

— MAZAMITLA, JALISCO, NOVIEMBRE 29 VEINTINUEVE DEL  
AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----

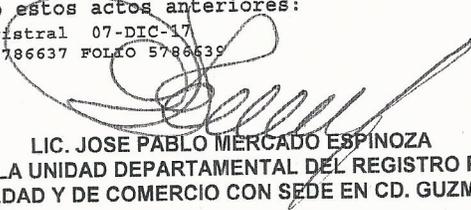


COTEJADO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

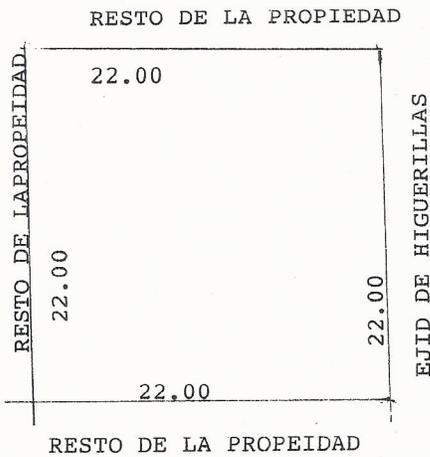
BOLETA REGISTRAL

Precedente: Prelación: 662030  
 PROCEDE DE FOLIO 5786637 FOLIO 5786639  
 Folio Real: 5786639 Lugar: SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO  
 Derechos de Inscripción \$1,450.00 Boleta de Pago No.: 3365271  
 Presento para su registro el 07 de DICIEMBRE de 2017 a las 10:30 AM  
 Ubicación:  
 UBICACION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA CORUQUERA UBICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.  
 Titular: % D.D. % U.V.  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO. 100 100  
 Se registraron los siguientes movimientos: Asiento  
 Translativos de dominio 07-DIC-17 01:30 PM 2736-1  
 Pasando inscrito en:  
 FOLIO 5786639 Escritura no. 15689 Pedatario Lic AURELIO TOSCANO HERNANDEZ con sede en GUZMAN, JALISCO  
 Generales del(los) adquirentes:  
 MERZAR MEDINA CHAVEZ, CASADO, NACIO EL DIA 31/07/1968, FORTUNATO SANDOVAL FARIAS, SALTERO, NACIO EL DIA 02/04/1985 Y ALONSO LOPEZ LOPEZ, CASADO, NACIO EL DIA 12/12/1981, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD  
 En folio registro estos actos anteriores:  
 157 Anotacion Registral 07-DIC-17  
 PROCEDE DE FOLIO 5786637 FOLIO 5786639

  
 LIC. JOSE PABLO MERCADO ESPINOZA  
 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO  
 DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CD. GUZMAN, JALISCO

Revisó y elaboro:

LAURA AMALIA VELASCO CUEVAS



— CROQUIS DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINA LA CORUQUERA, UBICADO DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 484.00 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, QUE ADQUIERE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO REPRESENTADO POR LOS SEÑORES ELEAZAR MEDINA CHAVEZ, FORTUNADO SANDOVAL FARIAS Y ALONSO LOPEZ LOPEZ, EN SUS CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, POR COMPRA HECHA A LA SEÑORA CELINA BARRAGAN CONTRERAS, SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,689 DE FECHA NOVIEMBRE 06 SEIS DEL AÑO 2017 DOS MIL DIEICISIETE.



*Celina Barragán Contreras*      *Fortunato Sandoval Farias*





IMPRESIÓN MAQUINA REGISTRADORA  
22 DE NOVIEMBRE DE 2017  
EXENTO DE PAGO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
REGION DE CATASTRO  
DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACION DE DATOS

IMPORTE DE CUENTA: 1281 Rco.  
CATASTRAL

CERTIFICADO DE NO ADEUDO  AVALUO  CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD

NOMBRE DEL NOTARIO: LICENCIADO AURELIO TOSCANO HERNANDEZ

NOTARIA No. **1 UNO**

NATURALEZA DEL ACTO DE LA ADQUISICION: CONTRATO DE COMPRAVENTA

ESCRITURA No. 15,869

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Mazamitla, Jalisco, 06 de Noviembre del 2017

IDENTIFICANTE: CELINABARRAGAN CONTRERAS

DIRECCION: Miguel Hidalgo 110 Tamazula de gordiano, Jalisco, Código Postal 49650

CONDICIONES: Mexicana mayor de edad, casada sin necesitar el consentimiento de su cónyuge por tratarse de bienes adquiridos por

INTERESANTES: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES ELEAZAR MEDINA CHAVEZ, FORTUNATO SANDOVAL FARIAS Y ALONSO LOPEZ LOPEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE SINDICO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO: CONOCIDO EN SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO

CONDICIONES:

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO:	URBANO		RUSTICO	<input checked="" type="checkbox"/>	BALDIO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONSTRUIDO	
---	--------	--	---------	-------------------------------------	--------	-------------------------------------	------------	--

DESCRIPCION, MEDIDAS Y LINDEROS: **FRACCION**, del Predio Rústico denominado " **LA CORUQUERA** ", dentro de la Municipalidad de Santa María del Oro, Jalisco, con una extensión superficial de **484.00 METROS CUADRADOS**, con los siguientes linderos y medidas:- **AL NOROCCIDENTE**, en 22.00 veintidós metros, con resto de la propiedad; **AL SUR**, en 22.00 veintidós metros, con resto de la propiedad; **ORIENTE**, en 22.00 veintidós metros, con Ejido de Higuierillas; **AL PONIENTE**, en 22.00 veintidós metros, con resto de la propiedad

PRECEDENTES DE ADQUISICION: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por la vendedora por herencia de los señores **RAFAEL Y ARNOLDO BARRAGAN CONTRERAS**, con fecha 8 de Junio de 1971 mil novecientos setenta y uno y posteriormente División de Mancomunidad entre la propia vendedora y los señores **CARLOTA CONTRERAS VIUDA DE BARRAGAN, BARRAGAN CONTRERAS DE DEL TORO Y GLORIA BARRAGAN CONTRERAS** según Escritura Pública número 5610 de fecha Agosto de 1983 otorgada en la ciudad de Tuxpan, Jalisco, ante la fe del Licenciado **ODILON CAMPOS NAVARRO**, Notario Público número 2 dos de dicha Municipalidad

TRANSMITIDO CONSTITUYE:	FRACCION	<input checked="" type="checkbox"/>	RESTO		TOTALIDAD	
-------------------------	----------	-------------------------------------	-------	--	-----------	--

IMPORTE:	DE LA OPERACION AL \$ 250,000.00	DEL AVALUO
----------	----------------------------------	------------

LIQUIDACION	CLAVE	IMPORTE	CLAVE
AL MUNICIPIO: EXCENTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 107 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL SOBRE			
DE LA FORMA			
TOTAL			

Mazamitla, Jalisco, 06 de Noviembre del 2017

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 42 DE LA LEY DEL INFONAVIT

EN CASO DE ESCRITURA PUBLICA  
SELLO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL VENDEDOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL COMPRADOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL CONYUGE DEL VENDEDOR



  
**LIC. AURELIO TOSCANO  
HERNANDEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTARIO

JURA PUBLICA  
O

TOSCANA

EL NOTARIO

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO DE  
DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO  
PORTAL HIDALGO # 3  
SANTA MARIA DEL ORO, JAL  
TEL (354) 54 4 80 37

**AVALUO PARA TRASMISION DE DOMINIO CON VALORES CATASTRALES**

**ANTECEDENTES**

**NOMBRE DEL PROPIETARIO:** C. Celina Barragán Contreras.  
**SOLICITANTE:** C. H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.  
**DENOMINACION DEL PREDIO:** "La Coruquera"  
**REGIMEN DE PROPIEDAD:** Privada  
**FECHA:** 22 de Noviembre de 2017.  
**MOTIVO DE AVALUO:** Solicitud del interesado.  
**CUENTA PREDIAL:** 1281 Rustica  
**COSTITUYE A:** Fracción

**DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA  
**NORTE:** en 22 Metros con Celina Barragán Contreras.  
**SUR:** 22 Metros con Celina Barragán Contreras.  
**ORIENTE:** en 22 Metros con Ejido de Higuierillas.  
**OESTE:** en 22 Metros con Celina Barragán Contreras.  
**SUPERFICIE SEGÚN PLANO:** 484.00 M<sup>2</sup> (CUARENTA Y UN HECTÁREAS, DIECINUEVE ARIAS Y OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS)

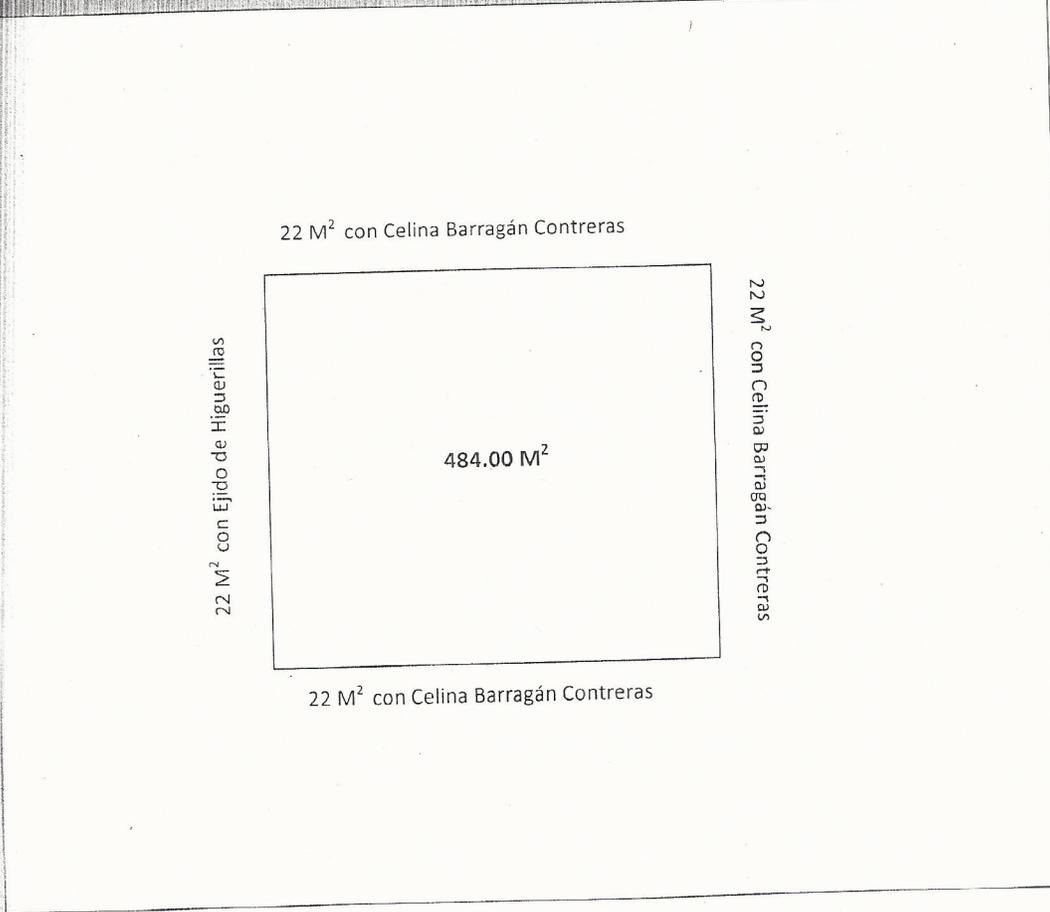
NOMBRE DEL VALUADOR

*Ma Esther López Alcázar*  
C. MARIA ESTHER LÓPEZ ALCÁZAR  
DIRECTOR DE CATASTRO



**DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO DE**  
**DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO**  
PORTAL HIDALGO # 3  
SANTA MARIA DEL ORO, JAL TEL (354) 54 4 80 37

**AVALUO PARA TRANSMICIONE DE DOMINIO CON VALORES CATASTRALES**  
**PLANO**



NOMBRE DEL VALUADOR

*Ma Esther López Alcázar*  
C. MARÍA ESTHER LÓPEZ ALCÁZAR  
DIRECTOR DE CATASTRO



**DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO DE  
DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO**

PORTAL HIDALGO # 3

SANTA MARIA DEL ORO, JAL

TEL (354) 54 4 80 37

**AVALUO PARA TRANSMICION DE DOMINIO CON VALORES CATASTRALES  
AVALUO FISICO**

A) Del Terreno  
Valor de Calle por Lote Tipo

Factor	Superficie	Valor Unitario	Factor	Motivo	Valor Neto	Valor Resultante
1	484.00 M <sup>2</sup>	\$ 50.00	1		\$ 50.00	\$ 24,200.00
2		\$ -			\$ -	\$ -
3		\$ -			\$ -	\$ -
4		\$ -			\$ -	\$ -
5		\$ -			\$ -	\$ -

Total: Valor del Terreno: \$ 24,200.00

B) De las Construcciones

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario	Valor Resultante
					\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -

Total: Valor de la Construcción: \$ -

C) Instalaciones Especiales:

Cantidad	Descripción	Valor Nuevo Rep.	Edad	Descripción	Valor Resultante
					\$ -
					\$ -
					\$ -
					\$ -

Valor de las Instalaciones Especiales: \$ -

TOTAL \$ 24,200.00

Valor Total del Terreno, Construcción e Instalaciones Especiales en N. R: \$ 24,200.00  
(VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

NOMBRE DEL VALUADOR

*Ma Esther López Alcazar*

C. MARIA ESTHER LOPEZ ALCAZAR  
DIRECTOR DE CATASTRO

SELLO DE AUTORIZACION







Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas



RECIBO OFICIAL  
A 33643011

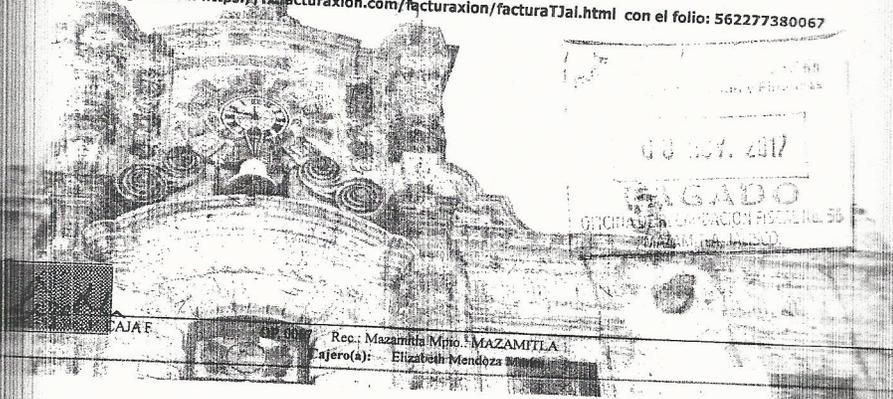
DEL ESTADO  
EJECUTIVO  
56227738  
Tipo de Ingreso ISR GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES Y ACCESORIOS  
Certificación SF056 20171108 F 0067 \$\*\*\*\*\*6,734.00

IC. AURELIO BONIFACIO TOSCANO HERNANDEZ  
TEL. REFERENCIA RFC

CUENTA ESTADAL

LEGO	DESCRIPCION	CP	MUN.	Rec. de Alta:	VALOR	IMPORTE
E0004	ISR 5% GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ART. 127 LISR					\$1.00
	PAGO DE I. S. R. ESCT. 15,689 NOT. 01 DE MAZAMITLA JAL., ENAJENANTE CELINA BARRAGAN CONTRERAS					

ingrese en la pagina web: <https://facturaxion.com/facturaxion/facturaTJal.html> con el folio: 562277380067



CAJA F Rec.: Mazamitla Mpio.: MAZAMITLA  
Cajero(a): Elizabeth Mendoza

PÚBLICA No. 1 Mazamitla  
 Lic. Aurelio Bonifacio Toscano Hernández  
 TOHA490405UK3  
 DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES

Escritura número: 15,689	
Fecha de la enajenación (fecha de firma)	6/11/2017
Fecha de elaboración	6/11/2017
Y 16.61 PA 13/01/2017/09:28:22. Se aplicaron NPF's y Tarifa 05/01/2017	

	Fecha de Adquisición	Edad	Valor de Adquisición	Depreciación	Tarifa de ajuste	TIF	Valor ajustado	Valor de Enajenación	Ganancia
Terrano	8/06/1974	43	12.00		5120.4955	1	61.445.95	250,000.00	188,554.05
Construcción									
Total			12.00				61.445.95	250,000.00	188,554.05

La columna 'TIF' indica que se usó para el ajuste de valores: NPF's (Art. 6 Procc. ILI.SER) o tabla de Factores (Segla 13144 R.M.F.)

Pagante		R.F.C./CURP		Proporción	Monto Contratado	Ingresos Exentos	Deducciones	Ganancia o Pérdida	Ganancia Acumul.	Ganancia No Acumul.	Pago Provisional	ISR Ent. Federativa	Monto p/efecto IVA 1 y A. Recaudado
CHINA		BAC3501035014		100.0000	250,000.00	0.00	61.445.00	188,554.00	9,428.00	179,126.00	6,734.00	6,734.00	0.00
Total				100.0000	250,000.00	0.00	61.445.00	188,554.00	9,428.00	179,126.00	6,734.00	6,734.00	0.00
Estatal \$				6,734.00		Federal \$		0.00		Total \$		6,734.00	

15,689